


| | | |
|--|--------------------------|------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESO GESTIÓN JURÍDICA | CÓDIGO: GJR-FO-003 |
| | AVISO | VERSIÓN: 01 |
| | | FECHA: 27 - Jul - 2021 |

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

| PETICIONARIO | SDQS | CORDIS OFICIOS | OTROS |
|--------------|-------------|----------------|---------------|
| ANÓNIMO- | 284646-2022 | 2022EE-11545 | DIR. JURÍDICA |
| ANÓNIMO- | 288389-2022 | 2022EE-11549 | DIR. JURÍDICA |

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
 Director Técnico Jurídico

27-08-2022 (1)
 FECHA DE FIJACIÓN
 Hora: 8:00 a.m.

26-08-2022
 FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.

Señor(a)
ANÓNIMO(A)

No registra dirección física y electrónica.

Asunto: Comunicación **SDQS No. 2846462022.**

En atención a su petición bajo radicado **SDQS N° 2846462022**, mediante la cual manifiesta y/o denuncia presuntas conductas inadecuadas por parte de la “Delegada de Salud de la Personería de Bogotá”, afirmado que “es una señora soberbia, grosera, irrespetuosa y humillativa [sic] (...), ella tiene varias quejas en la oficina de talento humano (...), pero ella se aprovecha de la protección que tiene por parte del concejal colmenares pues se sabe que es su cuota política (...). He visto como ella les exige a sus funcionarios el cumplimiento de horarios que ni siquiera ella cumple (...); atentamente, le informo que de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no es competente para tramitar su solicitud.

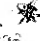
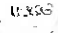
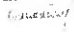
No obstante, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se da traslado a la Personería de Bogotá D.C. y a la Procuraduría General de la Nación, con el fin de que dichas entidades resuelvan de fondo su petición de acuerdo con sus funciones y competencias.

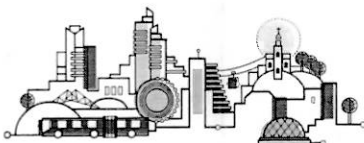
Agradecemos su confianza en el Concejo de Bogotá D.C. y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 2846462022**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha** y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse al correo electrónico institucional [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co.](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co), o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,



ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Juan Andrés Chávez Polanco. Abogado contratista - Dirección Jurídica. 
Revisó: María José Quiroga Gómez. Abogada contratista – Dirección Jurídica. 
Aprobó: Carlos Ernesto Segura Hortua – Asesor 105-02 – Dirección Jurídica 





**Concejo
de Bogotá**

CONCEJO DE BOGOTÁ 19-08-2022 03:03:22

Al Contestar Cite Este Nr.:2022EE11549 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:783 - DIRECCION JURIDICA FUENTES FERNANDEZ F

DESTINO: ANONIMO

ASUNTO: COMUNICACION DERECHO DE PETICIÓN SDQS N° 288389202

OBS: JACHAVEZP

Señor(a)
ANÓNIMO(A).

No registra dirección física ni electrónica.

Asunto: Comunicación **SDQS No. 2883892022.**

En atención a su petición bajo radicado **SDQS N° 2883892022**, mediante la cual informa, adjuntando una nota de prensa, que presuntamente la Alcaldía Local de Usaquén ha incurrido en una omisión de sus deberes y/o funciones al permitir una presunta invasión de áreas correspondientes a los polígonos 69 y 69ª ubicados en la localidad de Usaquén, los cuales, de acuerdo con su relato, presentan riesgo medio-alto de deslizamiento; atentamente, le informo que de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no es competente para tramitar su solicitud.

No obstante, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se da traslado al Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., a la Secretaría Distrital de Hábitat de Bogotá D.C., a la Personería de Bogotá D.C., a la Defensoría del Pueblo y a la Procuraduría General de la Nación, con el fin de que dichas entidades resuelvan de fondo su petición de acuerdo con sus funciones y competencias.

Agradecemos su confianza en el Concejo de Bogotá D.C. y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 2883892022**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha** y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,

ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ

Director Técnico Jurídico

Proyectó: Juan Andrés Chávez Polanco. Abogado contratista - Dirección Jurídica. ✱
Revisó: María José Quiroga Gómez. Abogada contratista – Dirección Jurídica. ✱
Aprobó: Carlos Ernesto Segura Hortúa. Defensor del Ciudadano. ✱

